

DECLAR@WEB

SISTEMA DE DECLARACIONES PATRIMONIALES DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE INICIO Y CONCLUSIÓN

INGRESO ANUAL NETO: SI EL MOVIMIENTO ES DE ENERO A MAYO, ESTABLECER LAS PERCEPCIONES RECIBIDAS POR LOS CARGOS OCUPADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, (**CONSTANCIA DE DEDUCCIONES Y PERCEPCIONES**). SI EL MOVIMIENTO ES POSTERIOR A MAYO ESTABLEZCA LOS INGRESOS PERCIBIDOS DE ENERO A LA FECHA DEL MOVIMIENTO.

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS: SE REGISTRARÁN LAS INVERSIONES O CUENTAS DE VALORES, INDICANDO LA INSTITUCIÓN FINANCIERA, EL NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO, RESPECTO DE LOS SALDOS, SI EL MOVIMIENTO ES DE ENERO A MAYO, ESTABLECER EL SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, SI EL MOVIMIENTO ES POSTERIOR A MAYO ESTABLEZCA EL SALDO QUE TENÍA A LA FECHA DEL MOVIMIENTO.

INGRESO MENSUAL NETO: CONSTITUYE EL INGRESO LÍQUIDO DEL CARGO ACTUAL Y ES EL DEPÓSITO MENSUAL QUE SE RECIBE DE PARTE DEL TRIBUNAL O CONSEJO EN LA TARJETA DE NÓMINA O CUENTA DE CHEQUES. SE DEBEN INCLUIR LOS DESCUENTOS ADICIONALES A LOS DE LEY. (FOVISSSTE, SEGUROS, FONAC, CUOTA SINDICAL, ETC).

GRAVÁMENES O ADEUDOS: REGISTRARÁN CRÉDITOS HIPOTECARIOS, PRESTAMOS AUTOMOTRICES, PRESTAMOS DEL ISSSTE, TARJETAS DE CRÉDITO BANCARIAS Y DEPARTAMENTALES, ETC. SE INDICARÁ LA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y EL NÚMERO DE CUENTA, FECHA EN QUE SE NEGOCIÓ, PLAZO PACTADO, RESPECTO DE SALDOS Y MONTOS PAGADOS, ESTABLECER, SI EL MOVIMIENTO ES DE ENERO A MAYO, EL SALDO AL 31 DE DICIEMBRE Y EL MONTO PAGADO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, SI EL MOVIMIENTO ES POSTERIOR A MAYO EL SALDO QUE TENÍA A LA FECHA DEL MOVIMIENTO, Y LO QUE PAGO DE ENERO A LA FECHA DEL MOVIMIENTO.

BIENES INMUEBLES: (CASA, DEPARTAMENTO, TERRENO, LOCAL COMERCIAL, DESPACHO, RANCHO, ETC) DE DICHS BIENES SE NECESITA EL DOMICILIO COMPLETO, SUPERFICIE TANTO DE TERRENO COMO DE CONSTRUCCIÓN, FECHA Y VALOR DE COMPRA, FORMA DE OPERACIÓN Y TITULAR DEL BIEN.

CÓNYUGE Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS: SE REGISTRARÁN LOS NOMBRES, EDADES, SEXO Y EL PARENTESCO DEL CÓNYUGE Y DE LOS DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

BIENES MUEBLES: (AUTOS, MENAJE DE CASA, JOYAS, COLECCIONES, OBRAS DE ARTE, ETC.) DE DICHS BIENES SE NECESITA FORMA, FECHA Y VALOR DE LA OPERACIÓN, ASÍ COMO EL TITULAR DEL BIEN. RESPECTO DE LOS VEHÍCULOS, ADEMÁS DE LOS DATOS AQUÍ REFERIDOS, SE NECESITA LA MARCA, SUBMARCA Y MODELO.

OTRAS ACTIVIDADES: CONFORME AL ARTÍCULO 23 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, MANIFESTAR SI DESEMPEÑA ALGUNA ACTIVIDAD DOCENTE, EN CASO DE SER AFIRMATIVO INDICAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

EN SU CASO DEBERÁ PROPORCIONAR LA MISMA INFORMACIÓN DE SU CÓNYUGE Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS

NOTA: PLAZOS: INICIO 60 DIAS NATURALES, CONCLUSIÓN 60 DIAS NATURALES. SE REQUIERE EL **USUARIO, CLAVE Y NÚMERO DE EMPLEADO** QUE SE LOCALIZAN EN LA **CARTA RESPONSIVA QUE ESTA CONTRALORÍA LE PROPORCIONÓ**. SI AUN NO CUENTA CON ÉSTA, ACUDIR A NUESTRAS OFICINAS UBICADAS EN RÍO LERMA 62, PISO 6, EN LA COLONIA Y DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC. TELÉFONO 5514-1330 O EXT. 1671